

GUÍA DE DERIVACIONES para casos en contextos de Violencia de Género

(Cómo y cuándo articular)

R.P.G N° 437/18

PROVINCIA DE MENDOZA

Actualización
SETIEMBRE 2024



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL - PROCURACIÓN GENERAL

El presente documento elaborado por la Dirección de Enlace Institucional del MPF, **Guía de Derivaciones para casos en un contexto de Violencia de Género** contempla mínimas recomendaciones de cómo y cuándo articular con las diferentes instituciones, sean del ámbito del Poder Judicial o externas; disponible en:

<https://mpfmza.jus.mendoza.gov.ar/enlace-institucional/>

Es de carácter dinámico/flexible, ya que se actualiza en el tiempo conforme los cambios de gestiones de las instituciones que la integran, y por tanto, sus datos pueden variar.

Se complementa con la “**Grilla de Recursos para casos en contexto de violencia de género**” (direcciones, teléfonos, etc. ...)

La Guía de Derivaciones se estructura en el siguiente orden:

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (pág. 5 a 15)

- Municipios:

- ❖ Áreas de Género Municipales

- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

- ❖ Dirección de Género y Diversidad de la Provincia:
 - Cuerpo de Patrocinio Jurídico Gratuito - Ley Provincial N° 8653
 - Espacio de Atención y Abordaje al Varón en el marco de la Ley N° 8932
- ❖ Oficina de Prevención y Asesoramiento sobre Violencia Laboral

- Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE

- ❖ Dirección de Protección y Restitución de Derechos NNA - Guardia Provincial

- Ministerio de Salud y Deportes

- ❖ Programa Provincial de Prevención al Maltrato Infantil (P.P.M.I)
- ❖ Dirección de Atención de Adultos Mayores
- ❖ Dirección de Atención Integral a Personas con Discapacidad
- ❖ Consejo Provincial de Personas con Discapacidad:
 - “Dispositivo de Comunicación Accesible” - Intérpretes en Lengua de Señas Argentinas (LSA)

- Ministerio de Seguridad y Justicia

- ❖ Asistencia víctima de delitos
- ❖ Dispositivos electrónicos

- Ministerio de Hacienda y Finanzas

- ❖ Instituto Provincial de Juegos y Casinos - Juego Responsable:
 - Centro Preventivo Asistencial en Adicciones (CPAA) “Tejada Gómez”

PODER JUDICIAL PROVINCIAL (pág. 16 a 19)

- Ministerio Público Fiscal

- ❖ Dirección de Enlace Institucional - Procuración General
- ❖ PRO.VA - Programa de Abordaje a Varones que ejercen violencia contra las mujeres
- ❖ PRO.VIS - Programa de Abordaje para jóvenes “hacia la construcción de vínculos saludables”

- Suprema Corte de Justicia de Mendoza

- ❖ Dirección de la Mujer, Género y Diversidad “Dra. Carmen María Argibay”.

OTRAS INSTITUCIONES (pág. 20)

- ❖ UNCuyo - Secretaría de Extensión, Vinculación y Graduados.
 - Consultorios Jurídicos Gratuitos (Familia, Niñez, Adolescencia, Civil y Comercial, Mediación, Violencia de Género (Ab. Cintia Mora), Penal, Laboral, Previsional y Administrativo)

MUNICIPIOS

ÁREAS DE GÉNERO MUNICIPALES: Fortalecimiento Económico

En caso que la mujer en situación de violencia - en adelante MSV - necesite ayuda económica (fortalecimiento económico, sea para manutención o bien la obtención de pasajes para su lugar de origen o lugar de destino con fliares) y/o acudir a algún Refugio a fin de salvaguardar su integridad física y/o psicológica **se procederá del siguiente modo:**

AYUDA ECONÓMICA

Siempre comunicarse al **Área municipal de la mujer** según domicilio de la víctima y horarios de atención. En caso de no poder lograr esa intervención por el horario, se hará por intermedio de la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia. **NO SE UTILIZAN PARA AYUDA ECONÓMICA LAS GUARDIAS, SÓLO PARA REFUGIOS.**

MUNICIPIOS

ÁREAS DE GÉNERO MUNICIPALES: Refugio

con REFUGIO PROPIO

- Lavalle
- Godoy Cruz
- Malargüe
- Tunuyán

En caso que la MSV requiera la salida de su domicilio, conforme al riesgo que presenta y **no cuente con otro lugar alternativo para vivir**, deberá articularse y darse intervención desde la Oficina Fiscal, Unidad Fiscal de Violencia de Género al Área de la Mujer correspondiente (haya o no solicitado una medida de protección). Sólo el Área de Guaymallén cuenta con movilidad propia para los traslados. En ningún caso se utilizará el servicio de remis con el que cuenta el Ministerio Público Fiscal para el traslado de la mujer en situación de violencia, salvo caso puntual que será evaluado por la Dirección de Enlace Institucional.

ASISTENCIA PSICOLÓGICA / ASESORAMIENTO LEGAL

Comunicarse con el Área de Género correspondiente en caso que la MSV requiera asistencia psicológica o asesoramiento legal.

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Refugio: RESTO DE LA PROVINCIA

Comunicarse con el Área de Género correspondiente, quien articula con la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza que cuenta con refugios, también aplica para MSV que se encuentren en situación de calle.

Importante: en casos que el agresor/imputado estuviere en situación de libertad, o no sea habido y la víctima haya manifestado temor respecto a las conductas del denunciado o se advierta un riesgo moderado a alto, se sugiere que su traslado opere mediante un móvil policial.

CUERPO DE PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO - Ley Provincial N° 8653 -

Brinda asesoramiento jurídico a mujeres y personas en situación de violencia de género y lleva adelante el patrocinio de causas administrativas, civiles y penales.

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Espacio de Atención y Abordaje al Varón
- Ley Provincial N° 8932/ Dec. Reglamentario N° 1.750/2018 -

El Programa está a cargo de la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza, funciona para Gran Mendoza conformando una red con el resto de los dispositivos municipales. Actuará mediante intervención voluntaria o derivación judicial. Para derivar al varón que ejerce o ha ejercido violencia se debe enviar un mail al correo electrónico: abordajealvaron@gmail.com indicando el nombre completo de la persona, número de expediente penal, dos números de teléfono de contacto del mismo, el domicilio donde reside (departamento) y la oficina que lo deriva.

Oficina de Prevención y Asesoramiento sobre Violencia Laboral

PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA LABORAL - Ley Provincial N° 9263 -

Esta Oficina dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo tendrá competencia en toda la Provincia de Mendoza, para intervenir en denuncias de violencia, acoso sexual y discriminación en el ámbito laboral.

La denuncia podrá realizarse en forma anónima o personal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DGE

- ❑ En caso de la utilización de **Refugio**, cuando hubieran **Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)** a cargo de la MSV y se hayan vulnerado sus derechos, **se podrá comunicar a la guardia de la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS NNA – GUARDIA PROVINCIAL DE NNA** a fin de evaluar, según el caso concreto, el posible traslado con su colaboración. Cuenta con una guardia diurna, nocturna y profesional, dependiente de la Subsecretaría de Infancias, Adolescencias y Juventudes.

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

- ❑ En casos con **NNA** con aparentes signos de maltrato, deberá comunicarse al **N°102, LÍNEA DE LOS CHICOS**, para dar intervención al **PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN AL MALTRATO INFANTIL (PPMI)**, dependiente de la Subsecretaría de Salud.
- ❑ En caso de tratarse de **MSV** adultas mayores y que requieran algún tipo de asistencia especial, deberá comunicarse con **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES**, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Dirección de atención integral a Personas con Discapacidad

Emite el Certificado Único de Discapacidad (CUD), con validez en el territorio nacional otorgado bajo la Ley Nacional N° 22.431, bajo las normativas del Servicio Nacional de Rehabilitación y Organización Mundial de la Salud; para que toda persona con discapacidad ejerza plenamente sus derechos. Entre los servicios que brinda, proporciona orientación sobre las prestaciones a las que pueden acceder las personas con discapacidad en cuanto sujetos de derecho.

En caso que la MSV sea una persona con discapacidad y necesite, de acuerdo a su situación particular, algún tipo de asistencia, **podrá articularse, tanto con el Área de Género que por departamento corresponda, como con la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad.**

Consejo Provincial de Personas con Discapacidad

Para casos urgentes e iniciales, cuando la víctima sea una persona sorda, comunicarse a través del **“Dispositivo de Comunicación Accesible”-Intérpretes de Lengua de Señas Argentina (LSA)** donde se asistirá por un intérprete idóneo/a.

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Asistencia a Víctimas de Delito

Centro de Atención a Víctimas de Delitos del Ministerio de Seguridad (CAVD): Asiste a víctimas a través de un Equipo Interdisciplinario. Tiene como objeto contener, asesorar legalmente y derivar el caso si el equipo evalúa la necesidad de tratamiento. Para ello se efectúa diagnóstico victimológico, que es remitido al efector que tendrá a cargo el tratamiento.

Ante la comunicación al **911**, **si se trata de una persona en riesgo por violencia de género, que pueda o no ser delito, pero que se trate de una emergencia (riesgo inminente)**, el **CAVD** procede de la siguiente forma:

Si la persona ha sido víctima de un delito, se procederá conforme al **Protocolo de Actuación del CAVD**. En los casos más complejos se podrá actuar en forma conjunta con los profesionales de la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia, o de las Áreas de Género Municipales, conforme al lugar donde reside la víctima. Es importante tener en cuenta que ante la ocurrencia de delitos contra la integridad sexual, lo previo es el abordaje de personas especializadas del CAVD y ver como primera acción la salud de la víctima y los métodos preventivos dispuestos al efecto, previos a hacer la denuncia (conveniente entre las primeras 6 y 72 hs. posteriores al hecho).

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Por Dispositivos Electrónicos

Dirección de Inteligencia del Servicio Penitenciario - División Monitoreo y Medidas Judiciales

En relación a los dispositivos electrónicos duales, el pedido se realiza en virtud de la Ley 8931 (art.108 bis del CPP), por el cual la Fiscalía de Instrucción con el consentimiento informado de la víctima **solicita a la División Monitoreo y Medidas Judiciales dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia** la colocación de una pulsera dual mediante un **pedido de Informe de Factibilidad Técnica y Operativa**, al correo oficial **divisionmonitoreo.spp@mendoza.gov.ar** . En el pedido, deben colocarse los datos del imputado y víctima, en particular la dirección de ambos y los metros de alejamiento de la medida de restricción. Luego, al ser recepcionado éste, se acompaña dicho Informe al pedido del Sr/a. Fiscal de Instrucción para colocación y autorización del dispositivo al Sr/a Juez penal competente, quien en su caso ordenará su colocación, librando oficio a la misma dependencia y demás circunstancias que estime oportuna para el trámite.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Instituto Provincial de Juegos y Casinos - Juego Responsable:

Centro Preventivo Asistencial en Adicciones (CPAA) “Tejada Gómez”

El programa depende del Insitituto Provincial de Juegos y Casinos contempla:

- ✓ Servicio de salud estatal, gratuito y voluntario.
- ✓ Programa de Autoexclusiones.
- ✓ Promoción de los lazos sociales en el marco preventivo.
- ✓ Equipo interdisciplinario profesional y técnico de la salud mental.
- ✓ Atención Individual. Orientación a familiares, allegados y referentes.
- ✓ Intervenciones en el marco de protección de derechos.

El programa cuenta con un ciclo de Talleres informativos y de capacitación, destinados a la comunidad, a instituciones que trabajan con población vulnerable y a equipos de salud.

Dirección de Enlace Institucional - Procuración General

Ante cualquier inconveniente en la articulación con los distintos organismos, dispositivos e instituciones, se activará la intervención de la **Dirección de Enlace Institucional**, titular Dra. Rosana Dottori, previo informe de las diligencias realizadas, y en su caso fracasadas. La misma procederá mediante **comunicación telefónica** (0261-348-7586/7587; 0261-7217011) **y vía correo electrónico**, enviando un mail a la cuenta oficial dir_enlace@mpfmza.gob.ar. Una vez lograda la articulación, se comunicará vía mail la intervención de lo actuado de conformidad con lo requerido.

Mesa Orientadora en Violencia de Género (MOVIG), dispositivo dependiente de la Dirección de Enlace Institucional, en funcionamiento desde el año 2017, es un espacio previo de escucha, orientación e información sobre los posibles pasos o acciones para aquellas mujeres que atravesaron o están en situación de violencias motivadas en razón de su género, o consultante (persona física/institución) que lo haga por ella. Desde allí se fortalece el derecho a la información, las herramientas disponibles, derechos que les asiste, etc. Este servicio se presta en forma presencial, telefónica o a través de WhatsApp.

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Dirección de Enlace Institucional - Procuración General

Toda persona que **ingrese al Polo Judicial Penal, Edificio del Ministerio Público Fiscal** por información relacionada a violencias contra las mujeres, **será recepcionada por personal de la Mesa de Informes y derivada directamente a la MOVIG**, donde se brindará dicha información / orientación y/o derivación a la dependencia que corresponda.

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Programa de Abordaje a Varones que ejercen violencia contra las mujeres “ PRO.VA” (Psicoterapéutico)

Destinatarios: 1- Varones con imputación formal, en donde la Fiscalía lo determina como condición de mantenimiento o recupero de libertad; o cuando se aplique la Suspensión del Procedimiento o Juicio a Prueba (Res. 480/24)*; 2- De manera voluntaria. La Fiscalía o el Juzgado informa al varón los modos de comunicación con el programa. Ellos son: por teléfono (llamada o wsp) o correo electrónico.

Programa de Abordaje para jóvenes “hacia la construcción de vínculos saludables” “ PRO.VIS” (Psicoterapéutico)

Destinatarios: jóvenes de entre 16 y 18 años de edad que se encuentren sometidos a procesos (Ley Provincial N° 6354) y/o que haya sido declarada su responsabilidad penal, y/o que haya recaído sobre ellos una pena dictada por la autoridad judicial competente, previa intervención de las autoridades judiciales competentes que consideren oportuno la inclusión del joven/es al mencionado abordaje (RPG N° 354/22), ó cuando se aplique la Suspensión del Procedimiento o Juicio a Prueba (Res. 480/24)*

* ver Anexo “Recursos “Programas Varones” RPG 480/24

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Dirección de la Mujer, Género y Diversidad “Carmen María Argibay”

Brinda un servicio de acceso a la justicia con perspectiva de género y de diversidad sexual, gratuito y confidencial; asesoramiento legal y jurídico; entrevista con un equipo interdisciplinario y según la situación de riesgo y su conformidad, se realiza la derivación a Oficinas Fiscales y Tribunales competentes para iniciar el proceso judicial correspondiente; apoyo psicológico gratuito y asistencia socio-económica a través de la Red de Enlace Interinstitucional; seguimiento de las intervenciones para el sostenimiento de las medidas de protección de derechos ordenadas y acompañamiento durante todo proceso judicial.

En caso que la mujer en situación de violencia requiera en el momento el servicio, deberá llamarse a la dependencia para gestionarse el turno correspondiente dentro del horario de atención que figura en el Anexo.

OTRAS INSTITUCIONES

- **UNCuyo - Secretaría de Extensión, Vinculación y Graduados.
Consultorios Jurídicos Gratuitos (Familia, Niñez, Adolescencia, Civil y Comercial,
Mediación, Violencia de Género, Penal, Laboral, Previsional y Administrativo)**

Asesora, informa y orienta a las mujeres que se encuentran en situación de violencia por motivos de género. Pueden sacar turno tanto las mujeres como familiares, conocidos/as o amigos/as para recibir asesoramiento y contención con el objetivo de empoderar a la mujer para que de sus primeros pasos y salir de la situación de violencia.

ANEXO

RECURSOS “PROGRAMAS VARONES”. RPG N° 480/24

CIRCUNSCRIPCIÓN	DISPOSITIVO	INFORMACIÓN
1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	PRO.VA PRO.VI.S (MPF)	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección: Av. Belgrano 179 esq. Virgen del Carmen de Cuyo, Ciudad. - Teléfono: 0261-348-7427 / 0261-4692978 0261-4692980 - L a V de 08:30 a 13 hs. y de 14:30 a 18 hs. - Mail: provampf@mpfmza.gob.ar
	Abordaje al Varón Policía (para personal policial) (MSyJ)	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección: Montes de Oca y Einstein, Godoy Cruz. - Teléfono: 0261-6926071 - L a V de 08 a 13 hs. - Mail: asistenciaalvaron@mendoza.gov.ar
2° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	MALARGÜE “Espacio de abordaje grupal a varones que ejercen violencia”	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección: Campus Educativo N° 1, Aula 9, P.B, Malargüe. - Teléfono: 0260-4201586 - L a V de 8 a 13 hs. - telefónico Martes de 14 a 17 hs. - presencial - Mail: espacioabordajevaronmgue@gmail.com
	GENERAL ALVEAR “Coordinación abordaje al varón”	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección: Belgrano 345, Gral. Alvear - Teléfono: 02625642186 - Mail: piofgeneralalvear@gmail.com

	<p>SAN RAFAEL</p> <p>“Abordaje al varón policía”</p> <p>(para personal policial y penitenciario)</p> <p>(MSyJ)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección: Buenos Aires 86, San Rafael. (Con alcance a toda la 2° CJ) - Lunes, miércoles y viernes de 7 a 15 hs. - Teléfono: 02625-458239 - Mail: abordajealvaronsanrafael@gmail.com
<p style="text-align: center;">3°</p> <p style="text-align: center;">CIRCUNSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">JUDICIAL</p>	<p>SAN MARTÍN</p> <p>“Abordaje al varón”</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección: España 29, 2do. Piso, San Martín. - Lunes de 8 a 13 hs. Martes de 11:30 a 16 hs. Atención para inscripción: L a V de 8 a 13 hs. - Teléfono: 02634210341 - Mail: abordajeyatencionalvaronsm@gmail.com
	<p>SAN MARTÍN</p> <p>“Abordaje al varón policía”</p> <p>(para personal policial y penitenciario)</p> <p>(MSyJ)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección: Centro Comercial de Barrio San Pedro, San Martín. (Con alcance a toda la 3° CJ) - L a V de 14 a 20 hs. - Teléfono: 02634-688862 - Mail: asistpolzonaeste@mendoza.gov.ar
	<p>SANTA ROSA</p> <p>Programa “Espacio del varón”</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección: Julio A. Roca 281, Sta. Rosa. - Consultas: L a V de 8 a 13 hs. - Equipo presente: Martes de 8 a 18 hs. - Teléfono: 02634336953 (sólo WhatsApp) - Mail: generosantarosa@gmail.com



Ministerio Público Fiscal
PROVINCIA DE MENDOZA

	RIVADAVIA "Abordaje al varón Rivadavia"	- Dirección: Lavalle y Perito Moreno, Rivadavia - L y J de 16 a 19 hs. - Teléfono: 02634400836 - Mail: programagenerorivadavia@gmail.com
	LA PAZ "Espacio de Nuevas Masculinidades"	- Dirección: CIC Las Colonias, 25 de Mayo s/n, La Paz. - Lunes de 08:30 a 14 hs. - Teléfono: 02616962436 - Mail: masculinidadeslapazmza@gmail.com
	JUNIN "Abordaje a Varones"	- Dirección: Don Bosco y Sarmiento, Junin. - Martes, Jueves y Viernes de 14 a 18 hs. - Teléfono: 02634521601 - Mail: areavaron@juninmendoza.gov.ar
4° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	SAN CARLOS "Abordaje al varón que ejerce violencia de género"	- Dirección: Independencia 345, Centro Cívico, San Carlos. - Miérc. y Jueves de 13:30 a 18:30 hs. - Teléfono: 02622255026 - Mail: areadeabordajealvaronsancarlos@gmail.com
	TUPUNGATO "Área Masculinidades"	- Dirección: 25 de Mayo y Mosconi, Tupungato - Miérc. de 8 a 13 hs. - Teléfono: 02622521059 - Mail: generoydiversidad@tupungato.gov.ar

	<p>TUNUYÁN</p> <p>Abordaje al Varón Policía (para personal policial)</p> <p>(MSyJ)</p>	<p>-Dirección: Montes de Oca y Einmsteim, Godoy Cruz. (Con alcance a toda la 4° CJ)</p> <p>Teléfono: 0261-6926071</p> <p>- L a V de 08 a 13 hs.</p> <p>- Mail: asistenciaalvaron@mendoza.gov.ar</p>
--	---	---

* Además del programa PRO.VA / PRO.VI.S del MPF, los presentes recursos se conforman con la red de dispositivos elaborados por la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA